



#### **Comunicado de prensa. Mayo 10, 2024**

*“Luego de un largo proceso canónico, el Padre General de la Compañía de Jesús, tras haber estudiado los antecedentes recopilados, ha decretado la expulsión de Felipe Berríos de la Compañía de Jesús. Al mismo tiempo y con el mandato del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, le ha prohibido el ejercicio público del sacerdocio y todo contacto pastoral con menores de edad durante un período de 10 años. Ambas sanciones podrán ser apeladas.*

*Tanto las víctimas como Felipe Berríos ya fueron notificados de esta decisión.*

*Felipe Berríos fue denunciado el 28 de abril del año 2022, lo que dio lugar a la apertura de una investigación previa canónica a cargo de la abogada externa, María Elena Santibáñez, que confirmó la verosimilitud de hechos de índole sexual, denunciados por siete mujeres, que tenían entre 14 y 23 años cuando ocurrieron. Posteriormente, el P. General instruyó la apertura de un proceso administrativo penal a cargo del P. Dante Simón SDB, quien además de recabar todos los antecedentes, investigó una octava denuncia y recibió la defensa del acusado. El proceso y sus conclusiones fueron enviados a la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma el 30 de mayo de 2023.*

*Con todo lo anterior, el P. General pudo establecer que Felipe Berríos es culpable de delitos contra el sexto mandamiento cometidos con menores de edad y de delitos de solicitación a pecar en contra del sexto mandamiento, durante o con ocasión de la confesión.*

*Como Compañía de Jesús, con humildad pedimos perdón a las víctimas, sus familias y cercanos por el dolor causado. Hechos como estos jamás deberían ocurrir. Confirmamos nuestro compromiso por seguir trabajando incansablemente por el cuidado de toda persona para que los abusos no tengan cabida al interior de nuestras instituciones.*

*Cualquier información de hechos de esta índole la pueden enviar a María de los Ángeles Solar, directora del Centro de Prevención de Abusos y Reparación, [msolar@jesuitas.cl](mailto:msolar@jesuitas.cl).”*

**Fuente:** [www.jesuitas.cl](http://www.jesuitas.cl)